

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**13636** LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario judicial del Xdo. Primeira Instancia n.º 2 de Lugo,

Anuncia

1. Que en la Sección I Declaración Concurso 0000293/2015, referente a los deudores Promotora de Alojamientos Lucenses, S.A., con CIF A-27006402, y Compostelana de Alojamientos y Servicios, S.A., con CIF A-15848849, se han presentado los informes de la Administración Concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador (artículo 184.3 de la LC).

Lugo, 17 de febrero de 2016.- El Secretario judicial.

ID: A160016648-1